

**ANUNCIO RESULTADOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN. (Exp. 441/2022)****RELACIÓN DE ASPIRANTES PRESENTADOS Y NO PRESENTADOS**

De conformidad con los datos obrantes en el acta del Tribunal calificador de las pruebas, de 05 de mayo de 2022, la relación de aspirantes presentados y no presentados al llamamiento para la realización del ejercicio de la fase de oposición del procedimiento selectivo de referencia, es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	ASISTE (si/no)
BORREDA CORTÉS, ALEXIS	***8634**	NO
FERRER BELLVER, LEONARDO ANTONIO	***3470**	SÍ
JUAN TORRÓ, JOSEP DAVID	***6363**	NO
SANJUÁN NICOLAU, MARCOS	***7499**	NO
SUCH TORREGROSA, ELENA	***9307**	SI
TORMOS MARTÍ, VICTOR	***6840**	NO

RESULTADOS FASE DE OPOSICIÓN

De acuerdo con lo establecido en las base séptima de la convocatoria, y de lo acordado por el Tribunal calificador de las pruebas, en su sesión de 05 de mayo de 2022, finalizada la corrección y realizadas las evaluaciones correspondientes por los miembros del Tribunal, se procede a la apertura de los sobres que contienen los datos identificativos de los aspirantes, siendo el resultado de la fase de oposición el siguiente:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN
1AA01	SUCH TORREGROSA, ELENA	***9307**	16
1AD04	FERRER BELLVER, LEONARDO ANTONIO	***3470**	9

Por tanto, de acuerdo con la base SÉPTIMA, el Tribunal declara haber superado el ejercicio a los siguientes aspirantes, por orden de calificación:

Número de Orden	APELLIDOS I NOMBRE	NIF
1	SUCH TORREGROSA, ELENA	***9307**

IMPUGNACIÓN

El acuerdo del Tribunal calificador de 05 de mayo de 2022 es un acto de trámite contra el que no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía en base a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones





AJUNTAMENT DE LA VILA DE MURO

públicas: “Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada o potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los art. 47 y 48 de esta Ley. La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento”.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Manuel Ignacio Alfonso Delgado
(Documento firmado digitalmente)



Codi Validació: 63ZMMKHHd6PKYHC44FHHRQPZ3 | Verificació: <https://vialdemuro.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2